

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCÓLDEX

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL ARRENDAMIENTO TECNOLÓGICO DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LOS AMBIENTES DE PRODUCCIÓN Y CONTINGENCIA DE BANCOLDEX, INCLUYENDO INSTALACIÓN, ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN.

Bogotá D.C.

MARZO 2022

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	6
1.1. Acerca de Bancóldex	6
1.2. Código de ética - Valores Institucionales de Bancóldex.....	6
1.3. Antecedentes y justificación de la convocatoria	6
1.4. Definiciones.....	6
2. OBJETO DE LA INVITACIÓN.....	7
2.1. Alcance.....	8
2.2. Régimen jurídico aplicable	8
3.1. Cambio de Regulación.....	8
3.2. Documentos y Prelación.....	9
3.3. Veracidad de la información suministrada	9
3.4. Confidencialidad de la información.....	9
3.5. Propiedad de la información	9
3.6. Cláusula de Reserva	10
3.7. Garantía de seriedad de la Oferta.....	10
4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES.....	10
4.1. Estudios para participar en la convocatoria.....	10
4.2. Impuestos y Deducciones:	11
4.3. Instrucciones para participar en la Invitación	11
4.4. Requisitos para participar en la invitación	12
4.5. Cronograma de la invitación.....	13
4.6. Adendas	15
5. EVALUACIÓN	15
5.1. Criterios y proceso de evaluación	15
5.2. Capacidad Jurídica	16
5.3. Capacidad Financiera	16
5.4. Capacidad Administrativa	17
5.5. Cumplimiento Anexo No. 10 Requerimientos de seguridad	17

5.6.	Cumplimiento Anexo No. 8 Requerimientos técnicos	17
5.7.	Experiencia del proponente.....	17
5.8.	Oferta económica	18
5.9.	Solicitud de aclaración o complementación o subsanibilidad.....	19
5.10.	Criterios de desempate	19
5.11.	Rechazo de Propuestas	20
5.12.	Declaratoria de desierta.....	20
6.	<i>CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA</i>	20
6.1.	Presentación de la Propuesta	21
6.2.	Periodo de validez de la propuesta	21
6.3.	Documentación de la Propuesta	21
7.	<i>TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN</i>	22
7.1.	Alcance del servicio.....	22
7.2.	Penalidades	23
7.3.	Forma de pago.....	24
7.4.	Entregables.....	25
8.	<i>EL CONTRATO</i>	25
8.1.	Suscripción del contrato.....	25
8.2.	Obligaciones de Bancóldex.....	25
8.3.	Obligaciones del Contratista.....	26
8.4.	Duración del Contrato	27
8.5.	Supervisión.....	27
8.6.	Garantía del contrato	27
8.7.	Subcontratos	28
8.8.	Indemnidad	28
8.9.	Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales	28
8.10.	Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo	28

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Acerca de Bancóldex

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional creada por la Ley 7ª de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, actualmente incorporado en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), organizada como establecimiento de crédito bancario, sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia y vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público no asimilada al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Adicionalmente, y de conformidad con lo estipulado en sus estatutos sociales y en el numeral 3 del artículo 279 del mencionado Decreto Ley 663, Bancóldex tiene como objeto social la financiación, en forma principal pero no exclusiva, de las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional, actuando para tal fin como banco de descuento o redescuento, antes que como intermediario directo.

Así las cosas, Bancóldex actúa como “banco de segundo piso”, es decir, a través de intermediarios financieros sometidos a inspección, control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, tales como bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento, y entidades orientadas a crédito microempresarial no sometidas a la vigilancia de dicho ente de control, como ONG micro crediticias, fundaciones financieras, cooperativas y cajas de compensación familiar.

1.2. Código de ética - Valores Institucionales de Bancóldex

El proponente deberá dar lectura al Anexo No 4 “Código de Ética” y deberá diligenciar el Anexo No 5 “Carta de aceptación valores institucionales y código de ética”.

1.3. Antecedentes y justificación de la convocatoria

Bancóldex continúa avanzando en el proceso de evolución hacia un Banco de Desarrollo, cumpliendo este objetivo se requiere el servicio de aprovisionamiento de una solución de seguridad perimetral centralizada en el ambiente de producción y de contingencia, para garantizar la normal operación de todos los servicios informáticos del Banco, conforme a la arquitectura dispuesta en Bancoldex para la prestación de servicios como Banca Electrónica, Cuenta de Ahorros, Neocredito y demás aplicaciones y servicios de negocio.

1.4. Definiciones

- Ambiente de contingencia: Ecosistema para la atención del negocio cuando el ambiente de producción falle, habilitando las funcionalidades definidas como críticas o prioritarias
- Ambiente de producción: Ecosistema para el funcionamiento habitual de los servicios de negocio, donde comúnmente se soporta toda la prestación del servicio.

- Firewall de Prevención de Amenazas: dispositivo de seguridad lógica que incorpora los elementos de Firewall, Control de Aplicaciones, Filtrado de URLs, Integración con sistemas de manejo de Identidad (Ej, Directorio Activo, Radius) Prevención de Amenazas conocidas (Antivirus/Antimalware/AntiSpyware, Control de Bots etc.) y avanzadas, VPN IPSec, VPN SSL e IPS.
- Implementación: Servicios asociados a la puesta en marcha de la solución. Los servicios de implementación incluyen el aprovisionamiento de hardware y software más todas las tareas de configuración requeridas para que la solución comience a funcionar conforme a los términos estipulados.
- Solución de Administración y Reporte de los componentes: sistemas especializados en la definición de políticas de seguridad, almacenamiento de registros, cumplimiento de normativas & generación de reportes.
- Solución de seguridad perimetral: Conjunto de habilidades de hardware y software que protegerán el perímetro informático del Banco. Dentro de esta solución deben estar cada una de las habilidades, como firewall, IPS, antivirus perimetral y demás herramientas que protegen a la organización de acceso externos indeseados, brindando control y visibilidad del tráfico entrante y saliente del Banco.
- Solución Proxy SWG en nube: Solución para el control de navegación de todos los usuarios del Banco desde las estaciones de cómputo de propiedad del Banco. Con esta solución se determinará y controlará el acceso a Internet conforme lo indicado en el SGSI de la organización.
- Incidente: Cualquier evento que interrumpa el funcionamiento normal de un servicio afectando ya sea a uno, a un grupo o a todos los usuarios del mismo, un incidente se puede tomar como la reducción en la calidad de un servicio IT.
- Requerimiento: Hace referencia a una solicitud de soporte IT, sin que haya algún evento que esté interrumpiendo el servicio o reducción en la calidad de dicho servicio.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN

Bancóldex requiere arrendar la solución de seguridad perimetral para los ambientes de producción y contingencia de Bancóldex, incluyendo implementación, actualización, soporte y mantenimiento de la solución.

La solución deberá encontrarse acorde a las necesidades tecnológicas del Banco de conformidad con lo establecido en el “Anexo No 8 – Requerimientos Técnicos” el cual hace parte integral de la presente invitación.

2.1. Alcance

La solución deberá ofrecer como mínimo las siguientes funcionalidades:

1. Firewall de Nueva Generación Datacenter Principal y Alternativo
2. Sistema de Administración y Reportes de los componentes
3. Solución Proxy SWG en nube
4. La solución del firewall para la prevención de amenazas debe incorporar los elementos de Firewall, Control de Aplicaciones, Filtrado de URLs, Integración con sistemas de manejo de Identidad (Ej, Directorio Activo, Radius) Prevención de Amenazas conocidas (Antivirus/Antimalware/AntiSpyware, Control de Bots etc.) y avanzadas, VPN IPSec, VPN SSL e IPS.

La solución descrita, requiere el cumplimiento de los aspectos técnicos consignados en el documento Anexo No 8 – “Requerimientos Técnicos” para cada uno de los componentes, se exigirá que todos ellos correspondan a una misma marca, será obligatorio que se demuestre la integración entre ellos para lograr una administración unificada, permitiendo eficiencia en la gestión de la misma.

La ejecución del contrato se llevará a cabo en dos fases:

- I. Instalación: La instalación comprende la disposición, aprovisionamiento y configuración de la solución. La fase de instalación finaliza con la puesta en marcha de la solución en ambientes productivos y de contingencia. La duración máxima de la fase de instalación deberá ser de 90 días calendario.
- II. Operativa: La fase operativa comienza con la finalización de la fase de instalación, y con la prestación del servicio con las funcionalidades objeto de esta contratación. La duración de la fase operativa será de 60 meses.

2.2. Régimen jurídico aplicable

En atención al régimen de contratación del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., por expresa disposición del artículo 285 del citado Decreto Ley 663 de 1993, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección y la contratación que se derive de la presente convocatoria, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

3. TÉRMINOS JURÍDICOS

3.1. Cambio de Regulación

La normatividad aplicable, será la que se encuentra vigente a la fecha de la presente invitación, incluso si entre la fecha de ésta y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas, se modifica

o deroga alguna disposición normativa aplicable, salvo que por expresa disposición de la ley nueva, la misma deba ser aplicada a las invitaciones en curso.

La ley aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.

3.2. Documentos y Prelación

Son documentos de la presente invitación todos sus anexos (si los hubiere), así como todas las Adendas que se generen con posterioridad a la fecha de envío de este documento. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a) Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en el respectivo Anexo.
- b) Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- c) En caso de contradicción en los Términos de Referencia, sus Adendas y el contrato, prevalecerá lo establecido en el contrato.

3.3. Veracidad de la información suministrada

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por éste.

3.4. Confidencialidad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento de los servicios a contratar, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

3.5. Propiedad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la información entregada por Bancóldex en desarrollo de la presente invitación, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva de Bancóldex.

3.6. Cláusula de Reserva

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

3.7. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta económica. La garantía de seriedad de la oferta podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (*on-demand*) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la póliza deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupó de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, NIT. 800.149.923-6, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

4.1. Estudios para participar en la convocatoria

Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo, pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

4.2. Impuestos y Deducciones:

Al formular la propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales, Municipales o Ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente seleccionado pagará en su calidad de contratista todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se deriven de los contratos o sus modificaciones y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

4.3. Instrucciones para participar en la Invitación

Las propuestas deben ser presentadas en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

Las propuestas remitidas que no cumplan los requisitos y no vengan acompañadas de la documentación exigida en estos Términos de Referencia, serán excluidas del proceso de evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en los términos previstos en el numeral 5.8. de los Términos de Referencia.

La propuesta y sus anexos se recibirán únicamente a través del sistema de contratación dispuesto por el Banco para adelantar el presente proceso de contratación, realizando los siguientes pasos de conformidad con lo establecido en el ***Instructivo para el cargue de archivos y envío de propuestas***, remitido con el correo electrónico a través del cual se invitó a participar en la presente convocatoria:

- De apertura al correo electrónico remitido por el Banco con el link que permite acceder a la información de la invitación.
- Al ingresar al link encontrará los módulos que permiten llevar a cabo el proceso de la invitación.
- En el módulo A “Términos de Referencia” podrá consultar los términos y condiciones de la convocatoria. Asegúrese de agotar completamente su lectura para identificar los requisitos de participación y la documentación que debe reunir para presentar la propuesta.
- Ingrese al módulo B “Anexos de la invitación” para consultar los documentos que debe diligenciar y anexar a la propuesta.
- En el módulo C “Cronograma” encontrará la información correspondiente a las actividades y fechas en que se ejecutará el presente proceso de contratación. El Sistema habilitará o deshabilitará las actividades de acuerdo con las fechas allí parametrizadas.
- A través del módulo D “Preguntas” los proponentes podrán remitir las inquietudes acerca de la invitación. A través de este módulo se consultarán las respuestas.
- Ingrese al módulo E “Propuesta” para cargar la documentación y propuesta: En este módulo deberá ingresar toda la documentación requerida para presentar la propuesta. Los archivos

a cargar deben ser formato PDF (creado como PDF, más no escaneado como PDF), a excepción de los documentos anexos que deben firmarse por el Proponente y la “matriz de capacidad financiera”, la cual deberá adjuntarse en archivo Excel. El tamaño máximo por archivo debe ser de 10 megabites (10 MB).

- Para el correcto cargue de la información, tenga en cuenta los siguientes puntos:
 - Lea atentamente la etiqueta del nombre de cada documento que se encuentra en la parte izquierda de la pantalla. Asegúrese de cargar el archivo con la información correcta y actualizada según solicite la convocatoria, absténgase de cargar archivos en blanco, desactualizados o con errores, pues la falta de documentos puede invalidar la propuesta. Asegúrese de firmar los anexos que requieran firma del proponente antes de cargarlos.
 - Para cargar el archivo simplemente de clic en el botón con el “clip” y posteriormente a través del explorador de Windows, ubique el archivo a cargar y selecciónelo. Si requiere reemplazar el archivo, simplemente vuelva a ingresar por el “clip” y seleccione el nuevo archivo, el sistema reemplazará el cargado inicialmente.
 - Para consultar el archivo, de clic en botón con la lupa, y allí se visualizará el archivo cargado.
 - A lado derecho de cada documento aparece un “Check Box” el cual, si está en color rojo indica que el documento es obligatorio y que por ende antes del envío final de la propuesta, este debe encontrarse cargado.
 - Una vez finalizado el paso anterior deberá diligenciar la información, “Partes Relacionadas” en el módulo E “Propuesta” en su parte final, en el cual se deberán adicionar los datos de los cargos establecidos como “Partes Relacionadas” para el Banco.
 - Envío de la propuesta: El proponente deberá asegurarse que toda la información se encuentra debidamente cargada, una vez cargada la completitud de los documentos con la información requerida en la invitación, dar clic en el botón “*Enviar Propuesta*” que se encuentra en la parte superior derecha del módulo E “Propuesta”.
 - Una vez enviado, el sistema genera un mensaje en el cual indica que el proceso se realizó a satisfacción, al igual que un número de radicado, el cual también se evidencia en la parte superior derecha del módulo E “Propuesta”. El Sistema también enviará un correo electrónico con los datos del radicado de la propuesta: número de radicado, fecha y hora, al mismo correo en cual se recibió la invitación.

Nota. Para refrescar la información de la invitación y sus respectivos módulos, ingrese siempre a través del link que se adjuntó en el correo de invitación para presentar propuesta.

4.4. Requisitos para participar en la invitación

Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- i. Ser persona jurídica nacional, que cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia con un mínimo de diez (10) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta.

- ii. El proponente deber acreditar por medio del Certificado de Existencia y Representación legal cuya vigencia no exceda de sesenta (60) días desde su expedición a la presentación de la propuesta que, su objeto social esté directamente relacionado con el objeto de esta convocatoria.
- iii. Ser una Compañía certificada por parte del fabricante para comercializar, instalar y prestar soporte de la solución, para ello deberá aportar certificación suscrita por el fabricante en donde se acredite tales condiciones, así mismo, deberá contar con la información de contacto que permita verificar la información contenida en dicho documento.
- iv. La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación, no será inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más.
- v. Tener la capacidad financiera mínima exigida en el numeral 5.3. de la presente convocatoria.
- vi. Acreditar la experiencia de acuerdo con lo señalado en el numeral 5.7.
- vii. Aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos Términos de Referencia o en sus documentos anexos.
- viii. El Proponente favorecido debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del Contrato en la fecha definida por el Banco, disponibilidad que se presumirá con la sola presentación de la Propuesta.

4.5. Cronograma de la invitación

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el Cronograma publicado en el módulo C “Cronograma” del Sistema, el cual deberá consultarse por el proponente con el fin de conocer y hacer seguimiento a las actividades principales a través de las cuales se desarrollará el presente proceso de contratación.

El cronograma podrá ser modificado por Bancóldex sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

El Sistema deshabilitará las actividades descritas en el Cronograma de acuerdo con el vencimiento de las fechas informadas en este.

4.5.1. Formulación y respuesta de inquietudes

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas en la fecha señalada en el módulo C “Cronograma” del Sistema.

Una vez realizada la lectura detallada de los Términos de Referencia, el Sistema le permitirá ingresar las preguntas a través del módulo D.

Al ingresar, el proponente deberá dar clic en el botón “Formular Pregunta” lo que habilita un espacio para ingresar el interrogante. Al terminar de ingresar la información, dar clic en el botón de envío. El proponente podrá registrar cuantas inquietudes tenga, en diferentes momentos, siempre y cuando no se encuentre fuera del plazo estipulado por el Banco dentro del Cronograma.

La información correspondiente a la respuesta de cada pregunta radicada por todos los proponentes podrá ser consultada a través del mismo módulo, una vez hayan sido resueltas por el Banco y de acuerdo con la fecha registrada en la información del Cronograma.

4.5.2. Cierre y entrega de la Propuesta

Los Proponentes deberán presentar las Propuestas de conformidad con el numeral 6 de los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la *Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta*, informada en el Cronograma, a través del Sistema. La fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Bancóldex lo considere conveniente, lo cual será informado a todos los proponentes.

No serán tenidas en cuenta propuestas radicadas físicamente, ni enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la fecha de cierre, a menos que se presente una indisponibilidad en el Sistema que imposibilite la recepción de propuestas, caso en el cual las mismas deberán enviarse vía correo electrónico a: correspondenciasector@bancoldex.com con copia a yovany.rincon@bancoldex.com indicándose en el asunto del correo electrónico: el objeto de los Términos de Referencia y en el contenido del mismo: nombre, dirección, teléfono, correo electrónico del proponente, número de folios de que consta la propuesta técnica y económica y la relación de los anexos enviados. Deberá enviarse en archivos separados la propuesta técnica y la propuesta económica con sus anexos.

En caso de que los archivos enviados a través del Sistema o por correo electrónico, en el evento de indisponibilidad del Sistema, presenten errores que no permitan que el Banco pueda acceder a ellos, la propuesta será rechazada sin que haya lugar a que el interesado la presente nuevamente, por lo que es responsabilidad de cada proponente asegurarse antes de su envío, que la misma es accesible y que se ha remitido en su integridad.

La fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Bancóldex, considere conveniente. En tal caso, la ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que publicará en la página Web del Banco antes de la fecha de cierre.

Una vez recibida la propuesta, Bancóldex enviará un correo electrónico al remitente de la propuesta, informando la fecha y hora de recepción de la misma.

4.6. Adendas

Bancóldex comunicarán mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentren conveniente hacer a estos Términos de Referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su Propuesta y formarán parte de estos Términos de Referencia. Las Adendas serán publicadas en la página web del Banco

5. EVALUACIÓN

5.1. Criterios y proceso de evaluación

A toda propuesta que cumpla con la presentación de la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia, se le realizará un análisis en donde se verifique y evalúen los siguientes criterios:

CAPACIDAD JURÍDICA/ FINANCIERA/ADMINISTRATIVA		Cumple / No Cumple
COMPONENTE TÉCNICO		
CRITERIO TÉCNICO	PUNTAJE MÁXIMO	
Cumplimiento anexo técnico	64	
Experiencia del proponente	16	
CRITERIO ECONÓMICO		PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	20	
TOTAL	100 puntos	

Aquellas propuestas que resulten habilitadas por cumplir con la capacidad jurídica, financiera, administrativa pasarán a ser evaluadas en su componente técnico.

Para que una propuesta sea considerada en la selección de la presente convocatoria, la evaluación del componente técnico deberá alcanzar al menos un 80% del puntaje total previsto para dicho criterio.

Las propuestas que cumplan con el umbral mínimo antes indicado pasaran a la evaluación de la propuesta económica.

El proponente que presente la oferta más económica obtendrá el mayor puntaje, es decir 20 puntos y a los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional aplicando una regla de tres inversa.

La evaluación final será resultado de la sumatoria de la calificación obtenida en la evaluación técnica y económica de la propuesta.

Al final del proceso de evaluación y selección de propuestas, y en caso de que Bancóldex, así lo decida, se adjudicará la convocatoria a la propuesta que obtenga el mayor puntaje con base en la sumatoria de los criterios técnicos y económicos. Dicho resultado se consignará en la respectiva acta de evaluación.

La adjudicación del contrato será comunicada a los proponentes mediante publicación en la página web del Banco.

NOTA 1: Bancóldex realizará consultas de control previo del proponente, de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y según con lo establecido en cada una de los Sistemas de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, Bancóldex realizará consulta del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General y en caso de que éste se encuentre reportado se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Adicionalmente, Bancóldex realizará la consulta en centrales de riesgo al proponente y en caso de reporte negativo se llevarán a cabo los análisis correspondientes que permitan validar la capacidad de este para la celebración de la orden de servicio en una eventual adjudicación de la presente convocatoria.

Nota 2: Durante el proceso de evaluación, Bancóldex podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones sobre la información contenida en las propuestas, por medio escrito y/o mediante sustentación virtual o presencial.

5.2. Capacidad Jurídica

La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte de la Oficina de Contratación del Banco y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad del proponente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección.

Para el efecto la Oficina de Contratación del Banco verificará contra el certificado de existencia y representación legal de los proponentes y demás documentos los siguientes aspectos, (i) Que el objeto social principal del proponente se relacione con el aprovisionamiento y soporte de soluciones de seguridad informática y ciberseguridad (ii) la duración de la sociedad de acuerdo con lo exigido en el numeral 4.4. de los presente Términos de Referencia, (iii) facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de la misma.

5.3. Capacidad Financiera

El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para la evaluación de la capacidad financiera el proponente deberá diligenciar la “matriz de capacidad financiera” Anexo No. 7 con los datos de los estados financieros de los dos últimos años certificados o dictaminados con corte al 31 de diciembre del respectivo año. Para la validación de esta información, el proponente deberá adjuntar la totalidad documentación solicitada de acuerdo con el numeral 6.3. (documentación de la propuesta) de la presente invitación.

Validada la información contenida en la matriz, El Banco realizará una evaluación financiera de los proponentes revisando entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, indicadores que se compararan con el promedio del sector. Así mismo, se revisará el endeudamiento del proponente en Centrales de riesgo y la calificación respectiva.

5.4. Capacidad Administrativa

En la evaluación de la capacidad administrativa se tendrán en cuenta los aspectos informados por el Proponente en su propuesta respecto de la estructura organizacional, infraestructura física ofrecida y equipo de trabajo por este para la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria.

Adicionalmente, los Proponentes que cuenten con políticas de Responsabilidad Social Empresarial deberán informarlo en su propuesta, como el desarrollo de su equipo humano de trabajo bajo condiciones laborales dignas, compensación justa, adecuadas condiciones de bienestar, seguridad y salubridad en el trabajo; el respeto y cuidado por el medio ambiente y el compromiso con el desarrollo de las comunidades en las que operan.

5.5. Cumplimiento Anexo No. 10 Requerimientos de seguridad

En lo relacionado a temas de seguridad de la información se evaluará cada proponente a partir de la información diligenciada en el Anexo No. 10 “Lista de verificación de cumplimiento proponentes y terceros proveedores” para diligenciamiento de los proponentes.”

5.6. Cumplimiento Anexo No. 8 Requerimientos técnicos

Los Proponentes deben dar respuesta puntual a cada uno de los numerales relacionados en el Anexo N° 8. Requerimientos técnicos, argumentando técnicamente cómo cumplirá con lo solicitado. Aquel proponente que presente de manera completa punto por punto lo señalado en el referido anexo, obtendrá como calificación el puntaje total definido para este criterio, es decir, 64 puntos.

En caso de que la propuesta presentada no exprese con claridad y de manera completa la forma en que se cumplirán los numerales relacionados el puntaje que se obtendrá en este criterio es cero.

Se aclara a los proponentes que la documentación aportada para acreditar el cumplimiento de este criterio no es subsanable, por lo que se recomienda validar íntegramente su propuesta y asegurarse que la información se exprese de manera clara y completa.

5.7. Experiencia del proponente

Los Proponentes deberán contar con experiencia certificada, prestando los servicios asociados a las implementaciones y soporte de las soluciones de seguridad perimetral para los ambientes de producción y contingencia corporativos.

Para acreditar la experiencia exigida, el Proponente deberá aportar dos (2) certificaciones, o contratos con sus respectivas actas de liquidación y/o terminaciones expedidas por sus clientes, correspondientes a empresas que operen en Colombia, en las cuales se hayan prestado servicios de soluciones de seguridad perimetral para los ambientes de producción y contingencia que hayan sido ejecutados durante los cinco años anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria, para verificar este último requisito, se tomará la fecha de terminación o liquidación del contrato.

Las certificaciones o contratos con sus respectivas actas de liquidación y/o terminación deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del Contratante
- Nombre o razón social del Contratista
- Objeto del servicio o contrato
- Datos de contacto del Contratante

No se entenderá como acreditación de experiencia una lista donde se relacione la experiencia, sin que se aporten las respectivas certificaciones, contratos con sus respectivas actas de liquidación o terminación.

La asignación de puntaje para este criterio se realizará de acuerdo con las siguientes reglas:

- Si el proponente aporta las dos (2) certificaciones dando cumplimiento a la totalidad de requisitos expuestos en el presente numeral se le asignarán ocho (8) puntos.
- Si en adición al cumplimiento del punto anterior, las Entidades contratantes que emiten la certificación de experiencia son vigiladas o supervisadas por la Superintendencia Financiera de Colombia se le asignarán ocho (8) puntos.
- Si el proponente no aporta las dos (2) certificaciones o no cumplen con los requisitos propuestos en el presente numeral, el proponente no recibirá puntos por este criterio.

5.8. Oferta económica

En la Propuesta económica, el Proponente deberá discriminar en su oferta económica el precio de actualización, mantenimiento y soporte más IVA y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes.

Si el Proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien y/o servicio causa dicho impuesto, Bancóldex lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el Proponente.

En ningún caso Bancóldex reembolsará o cubrirá gastos adicionales que superen el valor de la propuesta presentada.

El proponente que presente la oferta más económica obtendrá el mayor puntaje, y a los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional.

Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente invitación y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

Bancóldex revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error se le solicitarán las respectivas aclaraciones al proponente de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.8, si el proponente no da repuesta en el término que para el efecto le hayan establecido Bancóldex, los errores en las operaciones aritméticas serán corregidos de la siguiente manera:

- Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.
- Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción del contrato, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Los proponentes responderán cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

5.9. Solicitud de aclaración o complementación o subsanibilidad

De considerarlo necesario, Bancóldex podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta hasta antes de la adjudicación de la presente Convocatoria, respecto de cualquiera de los requisitos y documentación relacionada con aspectos que no otorguen puntaje, ya sea porque no encuentran claridad en algún tema o para subsanar la ausencia de algún documento. En la solicitud concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta económica, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso de que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, Bancóldex podrá descartar la propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

5.10. Criterios de desempate

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- Mayor puntaje en el criterio cumplimiento anexo técnico
- Mayor puntaje en el criterio Experiencia del proponente

- De persistir el empate en el puntaje, se aplicarán de forma sucesiva y excluyente, las reglas incorporadas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

En lo que tiene que ver con el método aleatorio de que trata el numeral 12 del mencionado artículo, se informa a los proponentes que, en caso de su aplicación, la adjudicación se decidirá por sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, el cual se realizará en reunión virtual y a través del sistema de balotas.

Los proponentes deberán presentar los documentos que permitan acreditar los criterios de desempate junto con su propuesta.

5.11. Rechazo de Propuestas

Se rechazarán de plano las Propuestas en las que:

- El Proponente no cumpliera con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- No se aporte toda la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia y/o sus anexos o aquella documentación que requiera el Banco antes de finalizado el proceso de adjudicación de la presente convocatoria y que no se aporte por el proponente durante el plazo definido para ello por El Banco.
- Se hubiere presentado la Propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Se incluya información que no sea veraz.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- La propuesta se hubiere presentado de forma extemporánea.
- Cuando se presenten propuestas parciales, es decir, propuestas que no oferten por la totalidad del objeto de conformidad en lo establecido en los presentes Términos de Referencia
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección de manera directa o por interpuesta persona.

5.12. Declaratoria de desierta

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.

6. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

6.1. Presentación de la Propuesta

El Proponente presentará una sola propuesta en idioma español a través del Sistema, al que puede acceder a través del enlace remitido por correo electrónico por medio del cual recibió la invitación.

La propuesta se deberá presentar debidamente foliada y ser cargada en el sistema o enviada por correo electrónico en el caso que exista indisponibilidad de la Plataforma

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que presente de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria.

Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora válida, es la indicada por el Sistema, la cual se notificará a través de correo electrónico en el momento de realizar el cargue de la propuesta.

La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

Nota: No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre.

6.2. Periodo de validez de la propuesta

La Propuesta tendrá un periodo de validez de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

6.3. Documentación de la Propuesta

La Propuesta deberá incluir los siguientes documentos:

1. Anexo No 1 "Carta de presentación de la propuesta." Se debe diligenciar en su totalidad esta carta y deberá estar firmada por el representante legal del Proponente o por el apoderado constituido para el efecto.
2. Anexo No. 2 "Políticas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad para Proponentes y Proveedores de Bancóldex S.A."
3. Anexo No. 3 "Carta de certificación de software y cumplimiento de las políticas de seguridad de la información y ciberseguridad para proponentes y proveedores de Bancóldex S.A."
4. Anexo No. 4 "Código de ética"
5. Anexo No. 5 "Carta de aceptación valores institucionales y código de ética"
6. Anexo No. 6 "requisitos de seguridad y salud en el trabajo."
7. Anexo No 7 "Matriz Capacidad financiera"
8. Anexo No 8 "Anexo Requerimientos Técnicos"
9. Anexo No 9 "confidencialidad y tratamiento de datos personales"
10. Anexo No. 10 "Lista de verificación de cumplimiento proponentes y terceros proveedores"

11. Anexo No. 11 “Formato de Vinculación de Clientes para personas jurídicas nacionales”, totalmente diligenciado, firmado y con huella del representante legal, con todos los documentos anexos.
12. En el evento que aplique, acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con Bancóldex en caso de que resulte seleccionado.
13. El proponente, como persona jurídica nacional, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o cuando éste exista de acuerdo con los estatutos sociales, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
14. Documentación soporte que acredite la experiencia del proponente de conformidad con lo establecido en el numeral 5.6.
15. Documentación que acredite los aspectos considerados en la Capacidad Administrativa de conformidad con el numeral 5.4. de la presente convocatoria.
16. Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.
17. Garantía de seriedad de la oferta en formato de entidades particulares, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.
18. Estados Financieros certificados o dictaminados de los dos últimos años, con notas aclaratorias.
19. Certificado de antecedentes disciplinarios del contador y/o revisor fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente Invitación, sin sanciones de ninguna clase. Este requisito se requiere del contador y/o revisor fiscal que haya firmado o dictaminado los estados financieros.
20. Certificado de existencia y representación legal con una vigencia no mayor a sesenta (60) días.
21. Copia del Registro Único Tributario (RUT) del proponente.
22. Certificado de pago de seguridad social y parafiscales.
23. Certificación bancaria indicando la cuenta a la que debe hacerse la transferencia electrónica de fondos.
24. Propuesta Técnica, en la que se informe de manera detallada como se dará cumplimiento a cada uno de los numerales expuestos en el Anexo No. 8 “Requerimientos técnicos”.

7. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN

7.1. Alcance del servicio

Este servicio de soporte y atención a incidentes y requerimientos se deberá prestar bajo la modalidad 7 x 24 x 365 con los siguientes niveles de servicio:

NIVEL DE ATENCIÓN	TIEMPO DE RESPUESTA DEL CONTRATISTA	TIEMPO DE RESPUESTA FABRICANTE	SEGUIMIENTO	DESCRIPCIÓN
CRITICO	120 MINUTOS / (7 X 24)	4 HORAS / (7 X 24)	Cada 4 HORAS	Indicado como falla operativa o técnica de algún equipo o servicio objeto de este contrato que impide de manera definitiva o total el acceso generando indisponibilidad a servicios del núcleo del negocio.
ALTO	6 HORAS / (7 X 24)	8 HORA / (7 X 24)	Cada 8 HORAS	Falla operativa o técnica de algún equipo o servicio objeto de este contrato que afecte el correcto funcionamiento del sistema, inhabilitando el correcto funcionamiento o generando indisponibilidad parcial de cualquier componente o servicio.
BAJO	8 HORAS / (7 X 24)	24 HORAS / (7 X 24)	Semanal / (7 X 24)	Falla operativa o técnica de algún equipo o servicio objeto de este contrato que no afecta el correcto funcionamiento del sistema ni la presentación del servicio.

El Proponente deberá mantener y operar el conjunto de estrategias, procesos, procedimientos y recursos que le permitan sostener la disponibilidad y continuidad operativa del servicio ofrecido, para cuando le ocurran eventos no previstos que impidan la ejecución del servicio ofrecido.

7.2. Penalidades

Las penalidades se darán sobre el incumplimiento a los ANS acordados teniendo en cuenta el nivel de atención y si corresponde a un incidente o requerimiento, de acuerdo con la siguiente tabla:

Descripción	SLA	Rango cumplimiento		%
		Inferior	Superior	Penalidad
Incidentes	99,7%		99,70%	0%
		99,50%	99,69%	5%
		99,30%	99,49%	10%
		<= 99,29%		15%

Requerimientos	99%		99,00%	0%
		89,50%	89,99%	5%
		89,30%	89,49%	10%
		<= 89,29%		15%

También se tendrá penalidad por afectación a la disponibilidad de la solución atribuibles al proveedor conforme al tiempo de afectación, de acuerdo, a la siguiente tabla:

SLA	Rango indisponibilidad		% Penalidad
	Inferior	Superior	
99,99%		99,99%	0%
	99,50%	99,98%	5%
	99,30%	99,49%	10%
	<= 99,29%		15%

7.3. Forma de pago

El precio del contrato a ser suscrito será pagado al proponente seleccionado de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PAGO SOBRE EL PRECIO DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
Fase de instalación	10%	Pago único, contra el acta de entrega y recibo a satisfacción por parte del Banco.
Fase operativa	90%	Mensualidades vencidas durante la ejecución del contrato y contra entrega a satisfacción del reporte periódico del comportamiento de la solución.

NOTA 1: Previo a la presentación de la factura, las partes validarán el cumplimiento durante el mes respectivo de los niveles de servicio ofrecidos, con el fin de establecer si hay lugar a aplicar los descuentos en la facturación mensual de acuerdo con las penalidades previamente establecidas.

NOTA 2. Si el Contratista que resulte seleccionado se encuentra obligado a expedir factura electrónica de venta bajo la normatividad colombiana aplicable, el contratista deberá presentar la factura electrónica junto con el documento de validación de la DIAN en formato XML, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. Para efectos de lo anterior, deberá

enviar la factura al correo electrónico: correspondenciasector@bancoldex.com habilitado por el Banco.

7.4. Entregables

1. Relación de la totalidad del hardware y software asociado a la solución.
2. Instalación y puesta en marcha de la solución con la habilitación de los servicios de negocio en el ambiente de producción.
3. Instalación y puesta en marcha de la solución con la habilitación de los servicios de negocio en el ambiente de contingencia.
4. Reportes periódicos del comportamiento de la solución de acuerdo a los solicitado por el Banco.

Nota. Los entregables 1, 2 y 3 son un pre-requisito para dar inicio a la fase operativa del proyecto, por lo que, para verificar su cumplimiento, deberán ser relacionados en el acta de entrega de la fase de instalación y deberán ser recibidos a satisfacción por parte del supervisor del Banco o quien haga sus veces.

8. EL CONTRATO

8.1. Suscripción del contrato

Una vez se adjudique el Contrato por parte de Bancóldex se informará por escrito de dicha decisión al Proponente favorecido, quien procederá a la firma y devolución del mismo, junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de envío del documento.

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Referencia, Bancóldex podrá contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor y así sucesivamente.

En este caso, Bancóldex podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la Propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

8.2. Obligaciones de Bancóldex

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, Bancóldex, tendrá las siguientes obligaciones:

- (i) Pagar al Contratista la suma debida según los términos del Contrato.
- (ii) Cooperar con el Contratista para el normal desarrollo del Contrato.
- (iv) Entregar al Contratista información con la que cuente y sea susceptible de entregar para efectos del desarrollo del objeto del Contrato.

8.3. Obligaciones del Contratista

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Contratista tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- (i) Desarrollar las actividades contratadas, de conformidad con lo establecido en el contrato, sus anexos, y en los presentes términos de referencia.
- (ii) Llevar a cabo el proceso de instalación de la solución, en los términos y bajo las características establecidas en estos términos y en la oferta del contratista aceptada por El Banco.
- (iii) Acompañar el proceso operativo durante toda la vigencia del proyecto, 60 meses, para el escalamiento de incidentes y requerimientos asociados a la solución y la correcta prestación del servicio.
- (iv) Asesorar al Banco en las mejores prácticas de ciberseguridad para la protección del ambiente informático.
- (v) Cumplir con los niveles de servicio ofrecidos establecidos en la propuesta.
- (vi) Cumplir con las políticas corporativas de seguridad de la información y ciberseguridad para proponentes y proveedores definidas por EL BANCO, como también con los procedimientos definidos por la oficina de seguridad de la información para el manejo de los recursos tecnológicos, los cuales fueron conocidos y aceptados por EL CONTRATISTA previamente a la ejecución del presente contrato.
- (vii) Cumplir en todo momento a las normas que, sobre seguridad de información, ciberseguridad y protección de datos sean expedidas por cualquier autoridad nacional.
- (viii) EL CONTRATISTA garantiza a EL BANCO la titularidad de los derechos de uso del software licenciado, necesarios para la implementación de la solución, o en su caso haber obtenido de sus titulares los derechos de explotación sobre estos con el alcance necesario para poder celebrar el presente contrato, así como también para utilizarlo en la forma prevista en el presente contrato de modo que su utilización de conformidad con lo previsto en él no infrinja los derechos de propiedad industrial o intelectual, ni los secretos empresariales de terceros, ni constituya su producción, comercialización y/o uso, un acto de competencia desleal. De acuerdo con lo anterior. EL CONTRATISTA asume el compromiso de entablar cuantas acciones sean necesarias frente cualesquiera terceros que pretendan perjudicar o limitar el goce pacífico de la solución por el Banco, comprometiéndose además, a mantener este indemne frente a dichas reclamaciones
- (ix) Dar cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que se encuentren señaladas en el mismo.
- (x) El Contratista, de ser aplicable, se obliga a contar con procedimientos controlados para la entrega de información por parte del Contratante durante la vigencia del contrato y para la destrucción de la misma por parte del Contratista una vez finalizado el contrato. Dicho procedimiento deberá ser informado al Contratante antes de que inicie la ejecución del presente contrato.
- (xi) Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, o cualquier norma o disposición que los modifique.

- (xii) Cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la seguridad y salud en el trabajo, respecto del personal que designe para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

8.4. Duración del Contrato

La duración del contrato para su ejecución será de sesenta y tres (63) meses, contados a partir de su legalización; de los cuales se prevé un término de tres meses para la etapa de instalación y sesenta meses para la etapa operativa.

8.5. Supervisión

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el adjudicatario de la presente invitación para supervisar sus actividades, Bancóldex supervisará la ejecución del Contrato, verificando las actividades relacionadas con el mismo.

El supervisor del Contrato por parte de Bancóldex será, para todos los efectos, el que se designe en el Contrato.

8.6. Garantía del contrato

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor de Bancóldex NIT No. 800.149.923-6 una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- (i) Cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- (ii) Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el contratista para la ejecución del contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.
- (iii) Calidad de los servicios prestados con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del contrato y con una vigencia igual a la del contrato tres (3) meses más.

CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o

extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

8.7. Subcontratos

El adjudicatario de los recursos podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades. En todo caso, ante Bancóldex, el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

8.8. Indemnidad

El CONTRATISTA se obliga a proteger, indemnizar, mantener indemne y libre de toda responsabilidad a Bancóldex, por cualquier perjuicio o daño, que Bancóldex pueda sufrir con ocasión de cualquier acto del CONTRATISTA, sus proveedores, su respectivo personal, cualquier persona dependiente o comisionada por éste, en relación con la ejecución del contrato que se celebre.

8.9. Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales

En caso de que los servicios a contratar impliquen el levantamiento y entrega de bases de datos personales, el Contratista se obliga a obtener de parte de los titulares de la información, las autorizaciones respectivas, de tal forma que Bancóldex pueda hacer uso de los datos personales y la información, atendiendo lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. Lo anterior de conformidad con la política de tratamiento de datos de Bancóldex, la cual se encuentra publicada en la página web de la entidad.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el proponente seleccionado deberá cumplir con las obligaciones contenidas en la mencionada normatividad sobre el tratamiento de datos personales del personal dispuesto para la ejecución del contrato y en general frente a cualquier persona vinculada a su propuesta.

Adicionalmente, el proponente que resulte seleccionado se obliga a tratar los datos personales que sean suministrados por Bancóldex solamente para la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria, por lo que garantiza que en ningún caso accederá a dicha información ni dará un tratamiento distinto al mencionado anteriormente. Para este efecto, el proponente seleccionado deberá cumplir con política de Tratamiento de Datos Personales de Bancóldex.

8.10. Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

El Contratista declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Para el efecto, Bancóldex realizará consultas de control previo del proponente de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.